SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
09 FEB. 2022 19:59:24
Entrada 189882

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/72712 **30/12/2021** **180919**

AUTOR/A: ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); JIMÉNEZ LINUESA, Beatriz (GP); NAVARRO LACOBA, Carmen (GP); RIOLOBOS REGADERA, María Carmen (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); TIRADO OCHOA, Vicente (GP)

RESPUESTA:

Los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos son consecuencia de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, un documento que adopta la forma de Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, según lo preceptuado el artículo 147 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, puesto que la competencia para el planeamiento y desarrollo turístico es exclusiva en las Comunidades Autónomas.

En este contexto, cabe destacar que la Federación Española de Municipios y Provincias ha participado en el diseño de la estrategia, tanto en su fase de negociación previa como en las conferencias sectoriales que adoptaron los distintos acuerdos. También lo han hecho las Federaciones Territoriales de Municipios y Provincias en los distintos comités consultivos de evaluación de proyectos.

El documento estrategia está accesible en la web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo desde su aprobación unánime por la Conferencia Sectorial de turismo del 28 de julio de 2021. Establece en sus anexos los modelos de solicitud, así como el baremo de valoración y los criterios de reparto entre las distintas Comunidades Autónomas.

El reparto resultante de la aplicación de los criterios, así como su concreción para cada entidad beneficiaria, corresponde, tal y como establece la propia estrategia, a la Conferencia Sectorial tras la evaluación paralela de las solicitudes y el análisis de la propuesta de beneficiarios realizada al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por las distintas Comunidades Autónomas.

Dicho trámite quedó debidamente cumplido por acuerdo igualmente unánime de la Conferencia Sectorial el 21 de diciembre de 2021 (Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las Comunidades Autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).

En cuanto a la participación de Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) y autónomos en esta convocatoria, es imprescindible indicar que, si bien no se trata de entidades directamente beneficiarias, el diagnóstico de los distintos destinos en cuanto a sus necesidades específicas de transformación debe partir de un análisis participado por el sector, que ha debido quedar suficientemente acreditado por cada uno de los solicitantes, tal y como establece por condición la propia estrategia.

El acceso a estos fondos por parte del ecosistema turístico empresarial de cada destino queda igualmente garantizado por medio su participación en las distintas fases de implementación de los proyectos seleccionados.

Madrid, 08 de febrero de 2022

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
09 FEB. 2022 19:59:24
Entrada 189882